



CORREO DE MURCIA

del Sabado 19 de Enero de 1793.

Cap. XV. de la Historia de Murcia.

Reynados, y muerte de Alaca, y su hijo Hiscan, y de Abdarrahgman, tercero de éste nombre, Rey de Valencia, Murcia, y Jaén.

Año 956 poco mas, ó menos, subió al trono Alaca, Rey diez y seis de esta Ciudad, de quien los Historiadores que trataron de su Reynado no presentan hechos con que amenizar los años que lo poseyó, y solo refieren el de su proclamacion, y muerte, acaecida en el de novecientos setenta y seis.

Por su fallecimiento, entró à gobernar la Corona, Hiscan su hijo, legitimo sucesor en todos los derechos pertenecientes à él, que como unico los adquirió todos. Su caracter, costumbres, y ociosidad, lo condujeron al deplorable estado de verse desposeido de la Dignidad Regia, y quedar prisionero, entre sus mismos subditos, y vasallos, (1) viviendo despues dos años en la Ciudad de Zaragoza, donde murió como qualquier particular, año mil y doce, habiendo sido su Reynado de treinta y quatro, los que pasó con sumas inquietudes, y disgustos.

En

(1) *Escolano Lib. 2. Cap. 18.*

42
En Cordova, Corte de los Reyes Abdarrahmamnes, y otros, se movieron varias disensiones, y disturbios, entre unos Reyezuelos; causa de la mas breve deposicion de Hiscan, y motivo de que estos consiguiesen levantarse por Reyes de mayores Poblaciones; aumentando con sus dichos, los hechos, y mala vida del dicho Hiscan, con lo que se hicieron Reyes, Cazen de Cordova, Abdarrahmam tercero, (llamado tambien Aben Humeya) de Valencia, Murcia, y Jaén, despues de haber vencido à Cazen, que se hallaba en esta ultima Ciudad guarnecida toda para la defensa, de los Moros *Gazules*, asi llamados, que vinieron de Africa. Sucedió esta Batalla, año mil y trece, segun refieren varios Historiadores. (1)

Despues de esta Victoria tan feliz, y tan gloriosa que Abdarrahmam tubo contra Cazen, y su Exercito, poseyó quieta, y pacificamente los Reynos, de Valencia, Murcia, Jaén, y Cordova; pero considerando que su Dominio se podia extender mas, intentó el conquistar la Ciudad de Granada, y su Reyno, lo que puso por obra año mil y catorce, partiendose à ella con su Exercito. Luego que se halló en las inmediaciones, la cercó con el mayor vigor, en terminos que consternó los animos de los sitiados Granadinos; llegando à tal estado, que principiaron à tratar de Capitulaciones, para entregar la Ciudad; pero la rueda tan voluble de la fortuna, que à cada paso ofrece novedades, puso à la vista de Abdarrahmam, una tan inesperada como lastimosa para él, y su Exercito.

Acaeció, que estando éste, con su Valeroso Rey muy confiados, de que los sitiados se entregarían sin dificultad; pasó adelante la confianza, y à terminos de un total descuido, del que advertidos los Granadinos, y valiendose de ocasion tan oportuna, hicieron una salida por la noche, tan feliz, que en ella quedó derrotado el Exercito de Abdarrahmam, y él muerto, con lo que dió fin à sus victorias, y desgracias año mil y catorce. (2) *Se continuará.* Si-

(1) *Argote de Molina. Nobleza de Andalucía, Lib. 1. Cap. 23. Escol. Lib. 2. Cap. 18.* (2) *Beut. Hist. de Val. Cap. 32.*

*Sigue el Discurso sobre la formula antigua de Juramentos
llamados Juicios de Dios.*

Algunas Leyes exígian que en una acusacion de adulterio, el acusado hiciese jurar en su favor personas de su sexo: Esto ¿era en la ley rigor, ó severidad?

Es cierto que aquellos Pueblos tenian en grande veneracion la ley del Juramento; les era muy difícil el persuadirse que hubiese quien osara ser perjuro, ¡ sencillez loable! mas con todo es digno de la mayor admiracion, que creyesen poder eludir su efecto con ciertas mañas rediculas, y despreciables.

El Rey Roberto, queriendo exígir un juramento de sus vasallos, y temiendo exponerlos al castigo de el perjuro, les hizo jurar sobre una caja sin reliquias; como si el testimonio de la conciencia no fuera el verdadero juramento, ni las ceremonias, y circunstancias fuesen mas que un externo aparato.

Quando à pesar de el Juramento del acusado, persistia el acusador en la instancia, entonces éste, en prueba de su verdad, ó el otro en defensa de su inocencia, ó ambos juntos, pedian campo; para conseguirlo debia intervenir la autoridad judicial; si el Juez lo decretaba, el retador arrojaba una prenda, que ordinariamente era un guante, y el retado aceptaba el duelo levantandolo con permiso de el Juez; en estas circunstancias, los combatientes quedaban prisioneros hasta el dia señalado; ó si permanecian en libertad, quedaban à discrecion de los amigos, que se obligaban à responder en todo evento de su persona: aceptado el duelo, no podian componerse las partes, sin consentimiento del Juez, quien lo daba con mucha dificultad, y con la circunstancia de pagar al Señor del Pueblo la multa, que tenia derecho à cobrar de los bienes del vencido. Si antes del Duelo huia alguno de los dos, se le declaraba infame, y convencido del Crimen, ó de acusacion calumniosa.

El Juez señalaba el lugar, dia, y duracion del combate,

te, señalaba, y reconocia las armas, hacia desnudar à los combatientes; para ver si alguno traia fraude ó *encanto*, porque creian que podia haberlo, les partia el Sol (*), y proporcionaba con igualdad las ventajas del terreno.

Antes de entrar en la lid, se depositaban en el Juez, ciertas prendas, para asegurar la multa, que debia pagar el vencido; se bendecian las armas con oraciones, y los combatientes despues de desmentirse muchas veces, venian à las manos; expirando el termino del combate, ó durando hasta la noche con igualdad, el acusado se llamaba vencedor, y el vencido quedaba sugeto à la pena del *Talion*.

La prueba del Duelo, era ordinariamente la de los Nobles; pero los Eclesiasticos, los enfermos, y estropeados, los menores de veinte y un años, y los mayores de sesenta, eran dispensados de ella: algunas veces se les permitia, y otras eran obligados à hacer combatir por ellos un *Campeon*.

Los Campeones eran ciertos valientes de profesion, que por una suma de dinero, entraban en lid, en lugar de alguno dispensado de esta prueba; eran tenidos por infames, y peleaban siempre à pie: el que los empleaba quedaba en rehenes, y si su Campeon era vencido, uno y otro padecian la misma pena: La condicion de los Campeones, aun era mas dura en ciertos lugares, pues si quedaban vencidos, se les cortaba la mano, ó se les mataba, aun quando el delito no fuese capital: en cuyo caso se solia librar, el que lo habia empleado, de la pena correspondiente, con una multa proporcionada.

Solo el acusado podia emplear Campeon, porque el acusador debia batallar personalmente.

Habiendo encontrado Gontran Rey de Borgoña un Bufalo, recién muerto en uno de sus bosques, un Guardia acusó à un Sumiller de aquel atentado: negando éste el hecho, quiso Gontran que se decidiese el negocio por via de duelo, y obligó al acusado, que estaba enfermo, y era hombre mayor, à emplear en la demanda à un sobrino suyo. El Joven hirió al Guardia, y dió en tierra con él, mas queriendo desarmarle, se entró ciego de colera, por la espada del

45

del caído, y quedó muerto; quiso huir el tío, pero fue detenido, y apedreado sin dilación. Este ejemplo, puede probar que la pena del acusado como perjuro, era aun mas severa que la correspondiente al crimen solamente; pues no hay apariencia de que la muerte del Bufalo, en el coto Real, mereciese pena de muerte, en unos pueblos en que la pena capital solia redimirse con gruesas multas.

Se continuará.

FABULA: LA MERLA, Y EL GATO HONRADO.

Con voz triste, y congojada,
Lloraba su desventura,
Una Merla enjaulada,
Suspirando con ternura
Por su libertad amada.

Movido de caridad,
Llegó un Gato bienhechor,
Y la dixo, es crueldad,
Que te encierre tu Señor
Con tanta inhumanidad.

Mas no he de salir de aquí
Sin dexarle castigado,
Libre vas à ser por mí,
Por vida de Gato honrado,
Que lo he de lograr así.

Saca un poco la cabeza
Por una clara, no mas,
Verás con que sutileza
Tiro de tí, y estarás
Libre con toda presteza.

Dexa el miedo rezeloso,
Aparta el vano temor;
Gato soy pundonoroso,
Y en los puntos del honor,
Me paso de escrupuloso.

Creyó la Merla, y sacó

La

La cabeza prontamente,
 Lo demas que sucedió,
 El Lector inteligente
 Lo dirá mejor que yo.

APLICACION.

Mozuelas enjauladas,
 Ansiosas de libertad,
 Salios bien confiadas,
 Que hay Gatos en la Ciudad,
 De costumbres muy honradas.

Continuacion del Discurso Fisico.

A la verdad que al reflexionar las contradicciones, è inconsecuencias tan funestas, que à cada paso hallamos en el hombre, podemos decir con Bias:

Pernicies hominum: quae maxîma? solus homo alter.

Y ¿quién no lo dirá al ver con atencion quan prontos están unos á imitar à otros, cuyas ideas, maxîmas, y exemplos, solo conducen à la impiedad, relaxacion, y universal corrupcion, tanto fisica, como moral, y quan indolentes para seguir, y abrazar las practicas, y establecimientos utiles à la Sociedad, y conformes al espiritu de la Iglesia, decretos de los Soberanos, y dictámenes de los Sabios?

Tal es, sin duda, la de enterrar los cadaveres en un Cementerio fuera de los Templos: pero ¡que ultraje, y abandono, (oigo ya clamar à un vulgo innumerable) llevar nuestros Padres, hijos, y deudos, à un publico Cementerio! pero ¡que soberbia, exclamo yo, que preocupacion è ignorancia es la que poseé à todos los que asi prorrumpen!

El primer hombre que vió la faz de la Tierra, aquel original Protoplaste de todas las Naciones que exístieron, y exístirán, hasta la consumacion de los siglos, no tubo otra sepultura mas decente, que el monte Golgotha, en que des-

pues

pues se obró nuestra general Redencion; asi lo dice Tertuliano contra Marcion. (1)

*Os magnum hic veteres nostri docuere repertum,
Hic hominem primum suscepimus esse sepultum,
Hic patitur Christus, pio sanguine terra madescit.*

Lo mismo expresaron los Santos Cipriano (2) Atanasio, (3) Chrisostomo, (4) Ambrosio, (5) Agustin, (6) y Geronimo. (7)

Las sagradas letras están llenas de testimonios irrefragables que ponen à la vista, no se hacian inhumaciones algunas en las Poblaciones; asi se leé que Sara fue sepultada por Abraham en un campo que éste compró de Ephron (8); que alli mismo fue enterrado el Santo Patriarca por sus hijos Isac, è Ismael; que Jacob dió Sepultura à su esposa Rachel, muerta de sobreparto de Benjamin, en el camino de Ephrata, y que quando murió éste amigo del Señor en Egipto, fue trasladado à la tierra de Chanaan, y depositado, segun lo habia pedido, en el campo que descansaban sus Abuelos, Abraham, y Sara, donde asimismo se enterraron Isac, su muger Rebeca, y Lia: igualmente hallamos, que la hermana de Moyses, fue sepultada en el desierto de Cades, y Aaron en la cima del monte Hor (9), que al Gran Caudillo de Dios Moyses, le dieron tierra los Angeles en el Valle de Moab (10), y que el Guerrero Josue, tubo su sepulcro en una de las extremidades de su heredad, situada en el monte Ephraim (11) en donde tambien lo tubo Eleazar; afirmandonos ultimamente Josefo (12), que à David, y todos los Reyes de Judá, les dieron sepultura en un sarcófago soterraneo.

Si

(1) *Lib. 2. Cap. 4. Stroph. 12. v. 4.* (2) *Tract. de Resurrect. Christi.* (3) *In fragment. de Christ. pass.* (4) *Homil. 84 in 19. Joan.* (5) *In Luc. Cap. 23.* (6) *Serm. 71. de temp.* (7) *Epist. 17. ad Marcel.* (8) *Gene. Cap. 23 v. 19. et Cap. 25. v. 9. et Cap. 35. v. 19. et Cap. 49. v. 31.* (9) *Lib. Numer. Cap. 20. v. 1. et 29.* (10) *Deuter. Cap. 34. v. 5.* (11) *Jos. Cap. 24. v. 29.* (12) *Antiq. lib. 7. Cap. 12. et lib. 16. Cap. 11.*

Si los Hebreos fueron constantes en esta practica de no enterrar los cadaveres en las Poblaciones, no hallaremos menos exemplos entre todas las demas Naciones: El famoso Sepulcro que Arthemisa hizo erigir à su Esposo Mausoleo, segun refieren Estrabon, y Pausanias (1): El construido por la Reyna Dido, à Sicheo, que expresa Ovidio (2): Las soberbias Pyramides de Egipto, situadas entre Memphis, y Delta, que describe Diodoro Siculo (3), nos aseguran que aun aquellos que se creian Deidades, no les pareció conveniente enterrarse dentro de los Pueblos, y salieron al campo à llamar con sus cenizas la admiracion de todo el Orbe.

Virgilio (4) nos afirma que los campos de Roma estaban llenos de sepulcros, como se infiere de estos versos:

*Aut grabibus rastris galeas pulsabit inanes
Grandiaque effossis, mirabitur ossa sepulchris.*

Se continuará

(1) *Strab. Lib. 14. et Paus. in Arcad.* (2) *In Epist. Cael.* (3) *Lib. 2.* (4) *Georg. Lib. 1. in fine.*

(*) **NOTA.** La expresion *partir el Sol*, señalada con el asterico, significaba en los desafios antiguos y publicos, colocar los combatientes, ó señalarles el campo de modo que la luz del Sol, les sirviese igualmente sin que pudiese ninguno tener ventaja en ella. Dic. de la lengua Cast.

PRECIOS.

Desde el dia 15 al 19 de Enero Trigo de 56 á 63 rs. Cebada de 17 á 19. Panizo de 38 á 39. Carne, Macho 14 quartos. Carnero 14. Baca 10. Tocino 17. Salado 20. Aceyte de 56 á 58. Seda, Conchal á 75 rs. Candongo 85. Basta 45.

Imprimase, Montalvo.

MURCIA:

En la Imprenta de la VIUDA de Felipe Teruel: Vive en la Lencería.